

número 87, de fecha 11 de abril de 1979, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Aspirantes admitidos*

1. D. José Carrillo López.
2. D. José Candel Ferrer.
3. D. Antonio López Pérez.
4. D. Juan Domenech Paláu.
5. D. Antonio Millet Agulló.
6. D. José Vicente Puig Obiols.
7. D. Ignacio Albert Bernadó.
8. D. Roberto Montalá Guillén.
9. D. Ramón Miró Riera.
10. D. Eugenio Rubio Fullola.
11. D. Pascual Palazón Marín.
12. D. Tiburcio Sentañes Marsá.
13. D. Víctor Collado la Parra.
14. D. José Pedro Fontanet.
15. D. David Alvarez Arcalis.
16. D. Francisco Carceller Ortiz.
17. D. José Preixens Vendrell.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Servicios de fecha mayo de 1979, como sigue:

Presidente: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras.

Vocal: Don Emilio López Olives, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Trepas Muntane, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida (Rambla de Aragón, 2) el día veintiocho (28) de Junio de 1979, a las diez (10) horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Lérida, 7 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe Provincial, Carlos Bordóns.—8.613-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**14452** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se corrigen los errores y omisiones observados en las de 27 de marzo y 7 de mayo de 1979, que declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en los concursos-oposiciones convocados al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Observados errores y omisiones en las Resoluciones de la Dirección General de Personal de 27 de marzo y 7 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril y 11 de mayo, respectivamente) por las que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los aprobados en los concursos-oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocados por Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1977 y 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 y 23 de febrero, respectivamente).

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 de dichos Ordenes de convocatoria, ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

1.º Declarar aptos a los opositores que figuran en el anexo I de la presente Resolución procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978, que tenían autorización legal para el aplazamiento de las prácticas o no habían sido evaluados.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aptos en el anexo I presenten los documentos enumerados en la base 10.2 de las Ordenes de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la base IV, apartado 1, de la Orden de convocatoria de 21 de febrero de 1978, los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, certificación en la que se acredite que el 27 de abril de 1977 tenían contrato en vigor como Profesores interinos o contratados de los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC o A48EC, y que en fecha 23 de febrero de 1978 continuaban con contrato en vigor en dichos Cuerpos.

3.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera de plazo reglamentariamente establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal,

### A N E X O I

#### Dibujo

- S48EC10651. Francisco José Vallecillo Martínez.  
S48EC10612. María del Pilar Rodríguez Ferreras.  
S48EC10624. Francisco Ruiz Núñez.

#### Filosofía

- S48EC10667. Virginia Campos Ruiz.  
S48EC10762. José Gómez Izquierdo.

#### Inglés

- S48EC08820. José María Miguel Blázquez.  
S48EC05157. Martín Muñoz Orea.

#### Lengua y Literatura

- S48EC05585. Francisco Javier Iglesias Mendoza.  
S48EC09606. Isabel Rodríguez Morales.  
S48EC08043. Carmen Galarreta Alonso.

#### Francés

- S48EC07895. María Surrel Quer.

#### Matemáticas

- S48EC10005. María del Pino González Jorge.  
S48EC11748. Teresa Rodríguez Díaz Casanova.

#### Física y Química

- S48EC04334. Alvaro Giribet Muñoz.  
S48EC04472. Juan Antonio Martínez Neva.

**14453** RESOLUCION del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en turno libre y una en restringido, vacantes en la Escala Auxiliar del Organismo.

Vacantes nueve plazas en la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 411/1968 de 27 de junio, y de acuerdo con la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y Ley 70/1978, de 28 de diciembre, cumplido el trámite de su aprobación previa por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

##### 1.1.1. Características.

a) De orden reglamentario.—Las vacantes están sometidas a la normativa reguladora del personal al servicio de Organismos autónomos, aprobada por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones a percibir serán las que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes constará de los siguientes ejercicios, que se podrán realizar en un solo acto.